



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 ABR 2002

VISTO: El Expte. N° 29/2002 – Letra: SC, del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “H.R.U. INCUMPLIMIENTO NORMATIVAS VIGENTES CONTROL PREVENTIVO”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz del Informe N° 035/2002 mediante el cual el Auditor Fiscal a cargo del control previo del Hospital Regional Ushuaia hace saber las distintas irregularidades que se presentan al momento de la verificación de la documentación suministrada por el Ente;

Que por Nota N° 28/2002, de fecha 10/01/2002, se puso en conocimiento de la Sra. Secretaria de Salud de la Provincia los reiterados incumplimientos a las formalidades requeridas por el Organismo de Control;

Que con fecha 04/03/2002 se remite a la Secretaría de Salud la Nota N° 180/2002, por la cual se acompaña el Informe N° 035/2002 en el que se exponen diversas observaciones en lo que hace fundamentalmente a compras y contrataciones, solicitando su intervención a efectos de que las mismas sean saneadas;

Que no habiendo recibido respuesta se emite la Nota N° 271/2002, de fecha 03/04/2002, estableciendo un plazo de cuarenta y ocho horas para que se de cumplimiento a lo solicitado;

Que se encuentra vencido dicho plazo, sin que medie respuesta en tal sentido;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR a la Sra. Secretaria de Salud de la Provincia un plazo máximo de **cuarenta y ocho horas** a partir de la recepción de la presente, para dar respuesta a lo solicitado



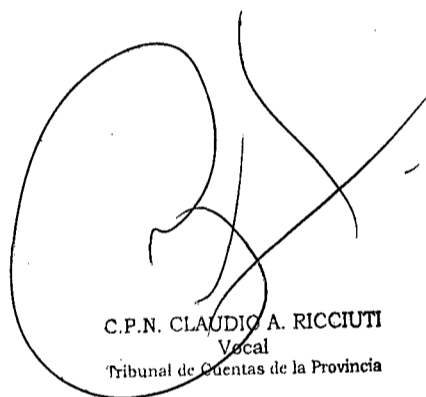
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

mediante Notas N°s 28/2002, 180/2002 y 271/2002, de fecha 10/01/2002, 04/03/2002 y 03/04/2002 respectivamente.

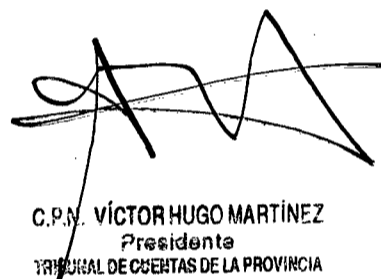
ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la funcionaria nombrada en el Artículo anterior con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 26 / 2002 V.A.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA